

N° 219/SEC/21

Valparaíso, 21 de abril de 2021.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial, correspondiente al Boletín N° 11.705-25, con las siguientes enmiendas:

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Artículo 3

Inciso séptimo

Lo ha reemplazado por los siguientes incisos séptimo, octavo y noveno:

“Al finalizar la respectiva sesión, se deberán determinar aquellas materias que pueden poner en peligro el éxito de los acuerdos adoptados o de la función preventiva policial.

Carabineros de Chile, dentro de los cinco días hábiles siguientes de celebradas dichas sesiones, informará a los consejos comunales de seguridad pública del respectivo territorio policial, los acuerdos alcanzados en éstas, debiendo incorporar cualquier otra información que estime relevante para la prevención del delito a nivel local.

En ningún caso se podrá informar sobre materias que estén sujetas a reserva de investigación de conformidad con el artículo 182 del Código Procesal Penal o según lo dispuesto en la ley N° 19.628.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 19 senadores, de un total de 43 en ejercicio.

En particular, el inciso final del artículo 3 del texto despachado por el Senado -contemplado durante la discusión particular- fue aprobado por 33 votos a favor, de un total de 43 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.404, de 12 de diciembre de 2018.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (A) del Senado